

COMUNICACIÓN DE REPARACIÓN

(SOLO PARA FONTANEROS CON CARNET DE INSTALADOR AUTORIZADO)

ESTA SOLICITUD NO ES VÁLIDA SIN EL VISTO BUENO DE EMALSA ANTES DE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA

REPARACIÓN DE CUADRO

REPARACIÓN DE ANGADA

CAUSA:

FECHA PREVISTA INICIO:

Nº POLIZA

Nº POLIZA PATRON

LUGAR OBRA

SOLICITANTE

DNI

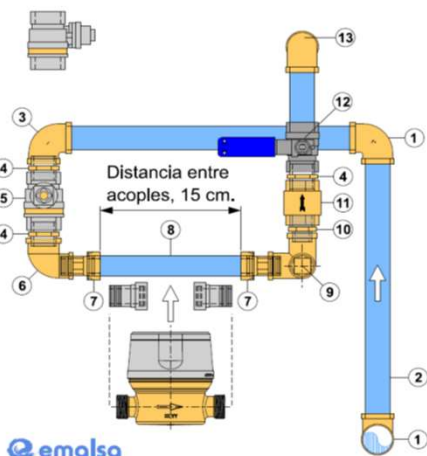
INSTALADOR

CIF

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO

ESQUEMA DE ANGADA DE CONTADOR AISLADO



- 1.- Codo de 1"
- 2.- Tubo de distribución
(Según el nº de contadores)
- 3.- Codo de 1" x ¾"
- 4.- Niple doble de ¾"
- 5.- Válvula de esfera cuadradillo ¾"
- 6.- Codo reducción ¾" x ½"
- 7.- Acople contador ½ con tuerca ¾"
- 8.- Contador
- 9.- Codo de 3 bocas ½"
- 10.- Niple doble ½ x ¾"
- 11.- Válvula de retención ¾"
- 12.- Llave de bola de ¾"
- 13.- Codo ¾" u otro

Nota:
El codo de 1" del tubo de distribución quedará a 15 cm bajo el suelo en espera de la acometida.

NOTA: Los accesorios utilizados en los trabajos deben ser de latón, las tuberías en las angadas individuales y cuadros serán de PVC roscable, se permite tuberías en Termofusión para cuadros ≥ 2 contadores en interior del inmueble.

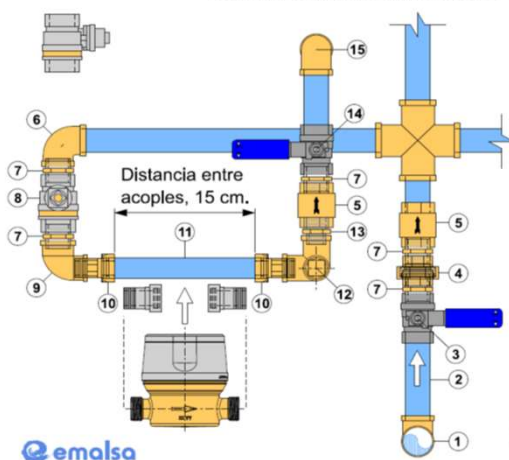
No se utilizará tubería de cobre ni de pegue.

Las uniones con los accesorios roscables se realizarán con lino y pasta

LAS INSTALACIONES DE CUADROS DE CONTADORES DEBERAN ESTAR SIEMPRE EN EL LUGAR MAS PROXIMO A LA ENTRADA DEL INMUEBLE E INDEPENDIENTE DE LAS VIVIENDAS.

NUNCA SE AUTORIZARAN REPARACIONES DE ANGADAS EN EL INTERIOR DE LOCALES O VIVIENDAS SALVO EXCEPCIONES DE LA NORMATIVA VIGENTE

ESQUEMA DE ANGADA EN CUADRO DE CONTADORES



- 1.- Codo de 1"
- 2.- Tubo de distribución
(Según el nº de contadores)
- 3.- Llave esfera
- 4.- Empate universal
- 5.- Válvula de retención
- 6.- Codo de 1x¾"
- 7.- Niple doble de ¾"
- 8.- Válvula de esfera cuadradillo ¾"
- 9.- Codo reducción ¾" x ½"
- 10.- Acople contador ½ con tuerca ¾"
- 11.- Contador
- 12.- Codo de 3 bocas ½"
- 13.- Niple doble ½ x ¾"
- 14.- Llave de bola
- 15.- Codo ¾" u otro

Nota:
El codo de 1" del tubo de distribución quedará a 15 cm bajo el suelo en espera de la acometida.

- Cuando se trasladen contadores a la fachada deberá hacerse frente a la llave de la acometida. De la parte inferior de la caja del contador al suelo debe haber 70 cm.

- La comunicación tendrá una validez de 6 meses desde su presentación.

- La presente comunicación no exime de cualquier otro trámite adicional requerido por Emalsa.

ACUERDOS ALCANZADOS:

1.- Renovar árbol.		
2.- Renovar angada.		
3.- Renovar tubería desde el frontis hasta el árbol.		
4.- Trasladar instalación comunitaria interior a zonas comunes.		
5.- Traslado angada a fachada o lugar más próximo a la misma		

OBSERVACIONES (OTROS):

Fecha:

Asimismo, ponemos en su conocimiento que, una vez finalizados los trámites necesarios en relación a esta COMUNICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE CUADRO, se deberá solicitar un **PRESUPUESTO DE AMPLIACIÓN DE CUADRO**, para cuyo gestión, es **requisito indispensable** disponer de la siguiente documentación:

- DNI-CIF del propietario/DNI-CIF inquilino.
- Escritura de compraventa (Es suficiente con el envío de las hojas que incluyan los datos del comprador y vendedor (información que suele estar en las primeras páginas) y las hojas donde se incluya la descripción de la propiedad comprada), nota simple del registro de la propiedad con antigüedad no superior a tres meses o **división horizontal**.
- En caso de ser inquilino también debe aportar contrato de arrendamiento y autorización del propietario.
- Esquema de cuadro de contadores, firmado y sellado por el fontanero autorizado , donde se detalle la nueva ampliación y números de contador instalados.
- DNI del presidente, acompañado del acta de la comunidad donde figure el nombramiento y acuerdo comunitario en el cual se recoja la medida adoptada para llevar a cabo la ampliación del cuadro.
- En casos puntuales, se podrá requerir documentación adicional.

CONFORME EL INSTALADOR	VºBº EMALSA
-----------------------------------	--------------------

Información en cumplimiento de la normativa de protección de datos personales. -Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestar nuestros servicios. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información personal dentro de la legalidad.

Sólo el personal de nuestra entidad que esté debidamente autorizado podrá tener conocimiento de la información que le pedimos. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Igualmente, tendrán conocimiento de su información aquellas entidades públicas o privadas a las cuales estemos obligados a facilitar sus datos personales con motivo del cumplimiento de alguna ley.

Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes. Una vez finalizados los plazos legales aplicables, procederemos a eliminarlos de forma segura.

No está prevista la transferencia de su información personal fuera del Espacio Económico Europeo.

En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación, en el caso de que ello sea legalmente posible. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI, para poder identificarle:

EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS, S.A.

AVDA. JUAN CARLOS I 29, 2ª y 3ª PLANTA, C.P. 35019, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (Las Palmas)

Dirección de contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos: dpo@emalsa.es

En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos por nuestra entidad, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

EXISTE UNA VERSIÓN AMPLIADA DE ESTA INFORMACIÓN A SU DISPOSICIÓN TANTO EN NUESTRAS OFICINAS COMO EN NUESTRA PÁGINA WEB (www.emalsa.es).